

# EL PALMESANO.

Periódico político, industrial y literario.

Palma.—Miércoles 25 de febrero.

Se suscribe en esta imprenta, y en la tienda de Cabrer, plaza de Cort.

Se sale seis veces á la semana, á 7 reales mensuales en esta isla y 8 fuera de ella.

## Espíritu de la prensa.

### Seccion política.

#### De el Criterio:

Seguindo el principio de resucitar todas nuestras antiguas instituciones, sean buenas ó malas, solamente por haber sido derogadas por los partidos políticos, mas ó menos liberales, que se han sucedido en el gobierno de nuestra patria desde la abolicion del régimen absolutista, y sin tener en cuenta las razones que á ello pueden haberles impelido, han indicado, aunque muy ligeramente, los periódicos reformistas, la conveniencia de restablecer las vinculaciones civiles conocidas con el nombre de mayorazgos.

Estas indicaciones son las que nos mueven á ocuparnos en la actualidad de una materia acerca de la cual han publicado, en diversas épocas, trabajos muy notables los mas eminentes jurisconsultos y distinguidos economistas de Europa.

Los mayorazgos, institucion muy combatida casi desde la época de su creacion, son incompatibles en nuestros dias como contrarios á la moral, á nuestra constitucion política.

## FOLLETIN.

### A. F. B.

De sauces á la sombra  
Miré sus bellos ojos,  
Y eran sus rayos esplendentes, rojos  
Cual las megillas de su hermosa tez.  
El aura matutina  
Ondecía sus cabellos,  
Y ojos y labios al mirarme aquellos  
Sonrieron amorosos á la vez.  
Oh! triste el pecho mio  
Conserva aun gravada  
Aquella ardiente y eficaz mirada  
Que origen fué del mas constante amor.  
Aun tambien recuerda  
Las dulces emociones  
Con que vibraron los primeros sonos  
De su voz en mi pecho abrasador  
Y fueron aquel dia  
Sus voces y miradas

ca y á los principios de la ciencia económica.

Hé aqui espresadas en resumen nuestras ideas acerca de las vinculaciones civiles, ideas que no dimanán del espíritu de partido, y que están fundadas en poderosas consideraciones algunas de las cuales vamos á esponer á continuacion.

Hemos consignado en primer término que los mayorazgos son una institucion inmorale, y vamos á demostrar en breves palabras la certeza de nuestro aserto.

Dominados por el deseo de perpetuar su apellido, rodeado de prestigio que aprestan las riquezas, no titubearon los fundadores de toda clase de vinculaciones, para ver realizado su pensamiento, en sacrificar los derechos legítimos de la mayor parte de sus descendientes, sin tener en cuenta los sagrados deberes que impone la naturaleza, así como los principios de equidad y de justicia que deben servir al hombre de norma en sus acciones.

Con efecto: faltaron á los preceptos de la naturaleza, de la equidad y de la justicia al establecer que uno de sus descendientes, sin mas mérito para tal preferencia que la casualidad que presidió á su nacimiento, les sucediese en la posesion de todos los bienes vinculados, despojando á los demás sin justa causa de la par-

te que legítimamente pudiera corresponderle.

Contrario á la naturaleza es tambien que entre hijos de un mismo padre, uno solo á la muerte de aquel pase á disfrutar de todos sus bienes vinculados; quedando los demás sujetos á una miserable pensión que recibe del mayorazgo por via de alimentos: pero mas inmorale é injusto encontramos, como sucede en las vinculaciones, cuyas vinculaciones exigen masculinidad en los individuos llamados á disfrutarlas, el que sea despojada la única hija del último poseedor del patrimonio de sus ascendientes legítimos, pasando los bienes vinculados á poder de un pariente del fundador en grado muy remoto, ó tal vez á otra familia con la cual no estuviere ligado por ningún vínculo de parentesco.

Resultado de tan injustas y arbitrarias disposiciones, es que el hijo primogénito vea en la muerte del autor de sus dias el origen de una vida de poderio y grandeza, que el segundon vea en el primogénito un obstáculo á que él disfrute del pingüe patrimonio de sus ascendientes, y del mismo modo que todos los demás hermanos y parientes vea en las personas mas próximas que ellas al fundador otros tantos enemigos que sirven de estorbo á su engrandecimiento, lo cual contribuye de un modo poderoso á que los vínculos

de afecto que deben unir recíprocamente á los individuos de una familia y que constituyen la felicidad doméstica, sean sustituidos por el odio y el egoísmo, hasta cierto punto fundados.

Mucho mas pudiéramos decir respecto á la moralidad de los mayorazgos; pero en honor á la brevedad, pasaremos á espresar algunas de las razones, en virtud de las cuales los consideramos incompatibles con nuestra actual constitucion política.

Acaso escite la hilaridad de los periódicos reformistas esta idea, en atencion, á que, así como nosotros rechazamos los mayorazgos por considerarlos incompatibles con el sistema representativo, ellos consideran incompatible esta clase de gobierno con los mayorazgos y otras instituciones antiguas que tratan de restablecer; por manera, que algunas de las razones que nosotros aduzcamos para demostrar la inconveniencia de estos, tal vez (convirtiendo las cosas, como suele decirse, en sustancia) traten de usarlas ellos para acreditar la inconveniencia de aquel.

No existiendo los privilegios de raza y pudiendo aspirar segun nuestra constitucion política todos los españoles á los destinos y cargos públicos, segun su cargo y capacidad, é igualmente á todos los honores y distinciones es inútil una institucion cuyo principal objeto era

¿Será cierto que en ella  
Mi pasion ha leido  
Palabras de esperanza que han henchido  
De gloria al corazon mas que el laurel?  
Será ilusion acaso  
Del alma atribulada,  
Que habrá creído amante la mirada  
Mas fria, mas perdida y mas casual?  
Oh! no es quimera vana;  
Oh! no es locura mia;  
Una mirada indiferente y fria  
No abrasa al pecho con vehemencia tal.  
De nuevo en sus pupilas  
He visto mi consuelo,  
La dicha, el bienestar, el almo cielo,  
Vida y amor, ternura, eterno bien.  
He visto que en su párpado  
Brotaba la ventura,  
Y que brillaba en él cándida y pura  
La dulce vida del amor tambien.  
No quiera Dios que sea  
Esta mirada grata  
La mirada postrer que al pecho mata  
Y hunde en la mas negra oscuridad.  
Tornen aquellos tiempos  
Mas dulces que la brisa,

Mueva otra vez su labio la sonrisa  
Enseña de feliz fraternidad.—A. O.  
**LA ESPERANZA.**  
Te declaré mi amor, ¡ingrata hermosa  
Y mal no me pagastes á fé mia,  
Pues dándome esperanzas, otro dia  
Aguardaba de suerte venturosa:  
«Patente y clara al fin veo la cosa  
(Despues estando á solas repetia.)  
Sin duda la ocasion mala sería,  
Y fuerza es esperar otra dichosa.»  
Pasé dos largos meses esperando....  
Y el resultado fué... ceró á la izquierda,  
Despues pasé otros dos y fué lo mismo;  
Así de dos en dos vamos pasando,  
Y mientras á mi amor voy dando cuerda  
Respóndeme... ¿es el tuyo un embolismo?»  
O. M.

perpetuar en lo posible el rango de las familias.

No se crea que al decir esto atacamos á la nobleza; al contrario tenemos hácia ello el mayor respeto, sobre todo, cuando sus títulos dimanen de grandes servicios prestados á la nacion; pero al propio tiempo juzgamos que puede existir muy bien esta sin necesidad de las vinculaciones y mayorazgos.

Respetamos, pues, la nobleza; pero comprendemos que el heredero de un título glorioso está obligado, para no empañar el lustre de su familia, á tratar de adquirir nuevos blasones, prestando toda clase de servicios al país; y no consumir su existencia en medio de los placeres cortesanos.

Obrando de este modo, haciéndose digno del título que le han legado sus ascendientes, la nacion, que siempre ha remunerado con prodigalidad los servicios verdaderos que se la prestan, no dejará de premiar su conducta del mismo modo que lo hizo con su antecesor, y de esta manera, sin necesidad de bienes vinculados que perpetúen su recuerdo, verá su nombre consignado en las páginas de la tradicion, é impreso con caracteres indelebiles en la memoria de sus conciudadanos.

Encomian los reformistas la conveniencia de restablecer las vinculaciones, fundándose en que rodeando al trono de una nobleza poderosa adquirirá mayor realce; pero este, á nuestro juicio, es débil argumento, por considerar que el trono brillará con mas esplendor cuando se halle cercado de hombres sin mas mérito que sus riquezas, de varones eminentes por su saber, su valor y sus virtudes cívicas.

Ademas, la historia nos demuestra que el engrandecimiento de la nobleza no solamente no redundaba en beneficio del trono, sino que al contrario contribuía á su menoscabo.

D. Enrique II, ese rey en cuyo reinado puede decirse que tuvieron origen entre nosotros las vinculaciones civiles, pues aunque en la época del rey Sábido se conocieron algunas, *este ejemplo*, como dice con mucha oportunidad el doctor Salazar de Mendoza, en su origen de las dignidades de Castilla, *fué momentáneo y de paso, y no puede venir en consideracion*; D. Enrique II, decíamos, conociendo los perjuicios que á la corona habia irrogado con su excesiva liberalidad (la cual le valió el dictado de *el de las mercedes*) trató en su testamento de aminorar algun tanto el poderío de los grandes, poniendo algunas trabas en el disfrute de las donaciones que él mismo habia hecho con el carácter de mayorazgos, á fin de conseguir lo mas pronto posible la reversion de dichos bienes á la corona.

Otros ejemplos pudiéramos citar acerca de este punto, pero preferimos el que acabamos de indicar, por ser á nuestro juicio el que manifiesta de un modo mas palpable la inconveniencia de las vinculaciones civiles aun en la época de su creacion.

Pasemos ahora á ocuparnos de su incompatibilidad conforme á los principios de la ciencia económica.

Siendo el carácter constitutivo de la propiedad el poder disponer libre-

mente de lo que con legítima causa posee, las vinculaciones civiles, coartando esta facultad, han hecho efímero uno de los derechos mas respetado y al propio tiempo mas gratos al hombre: el verdadero derecho de la propiedad.

Sabiendo el poseedor de bienes vinculados que á su muerte deben pasar estos á poder de uno de sus hijos, quedando los demas injustamente despojados, es natural que piense en mejorar la triste condicion de los menores, sacrificando ante esta idea los bienes mismos de su mayorazgo. Consecuencia de esto es la decadencia de la agricultura.

En efecto: deseoso de sacar de la vinculacion toda la utilidad posible, sin hacer ningun gasto, descuida los labores de la tierra, su abono y cultivo, lo cual contribuye á menoscabar prontamente su valía. No hace mejora alguna, porque esto redundaría en beneficio del mayorazgo; y con tan lastimoso abandono impide el desarrollo y aumento de la riqueza.

Por otra parte, poseendo grandes bienes, muchas veces á larga distancia unos de otros, no puede el poseedor cuidar de sus haciendas por sí mismo, lo cual le obliga á nombrar para este objeto personas estrañas, que no estando directamente interesadas en su conservacion, descuidan sus deberes del modo mas punible, ó, en otro caso, posponen la utilidad del dueño á la suya propia. Y ni aun para evitar estos perjuicios pueden arrendar sus fincas de un modo ventajoso, como lo hacen los dueños de predios libres; porque las leyes de vinculacion, y justas en todo, no conceden, al colono, el derecho de reclamar la indemnizacion de las mejoras útiles que hubiese realizado. No puede tampoco para evitar el deterioro de las fincas, y hacer las reparaciones y mejoras que sean absolutamente necesarias, vender parte de los bienes vinculados; pues las leyes de vinculacion solamente les han concedido, y en muy pocos casos, el derecho de agravar la propiedad con un censo, que si bien por el pronto alivia la falta, se convierte despues en un desperfecto eterno del capital.

Pero inútilmente molestamos la atencion de nuestros lectores tratando de probar la inconveniencia de los mayorazgos, despues de lo que acerca de este punto han consignado, segun dijimos al principio de este artículo, eminentes jurisconsultos y distinguidos economistas de todos tiempos.

Con solo que trascribiésemos la opinion de uno de los de mas nota, aun entre los hombres que opinan de diferente manera que nosotros, bastaría para no volver á hablar de este asunto.

«La amortizacion, dice el conde de Campomanes, perjudica á la agricultura y al comercio; disminuye los brazos productivos, aumentando considerablemente los ociosos; da lugar á innumerables litigios; cercena los ingresos del Erario é impide que las contribuciones se impongan conforme á la riqueza de los contribuyentes, y por último, retrae á muchos de las carreras en que podrian ser felices y útiles á la sociedad.»

Si tal era ya para hombres como Campomanes, y en su tiempo, la opinion acreditada con respecto á vinculaciones y mayorazgos, se necesita cerrar los ojos ante lo que pasa á nuestra vista, y los oídos ante lo que se dice á nuestra presencia, para sacar á plaza en el siglo del vapor y en los tiempos del telégrafo eléctrico el rancio, absurdo, inconcebible derecho de primogenitura.

## CRÓNICA.

### Noticias nacionales.

Madrid 10 de febrero.

En el uniforme de los tenientes y alfereses de navio se han suprimido las charreteras: en su lugar llevarán los primeros en la boca-manga de la levita un galon de oro de cinco cordones en el centro, y en su parte superior un cordoncillo del mismo metal de una línea de diámetro, y otro igual en la inferior, colocados á dos de distancia del galon; y los segundos cuatro cordoncillos como el dicho y á dos líneas de distancia uno de otro. A las levitas de los guardias marinas se les suprime el ojal de oro que usan; y en vez de él llevarán en las bocas-mangas dos cordoncillos como los de los alfereses de navio, y colocados á dos líneas de distancia uno de otro.

El ministro de Fomento visitó el lunes último la Biblioteca nacional y pudo convencerse de la exactitud con que todos los empleados de aquel establecimiento cumplen con su obligacion. En el medio mes que hace que se espidió el decreto para los índices de los libros hacinados en los sótanos van ya reconocidos y anotados 44,000 volúmenes, lo que hace esperar que en un breve plazo podrá abrirse de nuevo la Biblioteca al público mejorada considerablemente. El señor Moyano vió con sentimiento que muchos de los libros arrojados en los sótanos se hallaban podridos por la humedad, y en el acto dió las órdenes convenientes para remediar este y otros males contra los que no alcanzaban las limitadas facultades de los empleados del establecimiento. El señor Moyano dejará con la reforma y mejoramiento de la Biblioteca una grata memoria de su administracion.

Las últimas noticias de Canarias dicen que por el paquete inglés «Niger», se habia sabido que la Reina de Inglaterra visitará aquellas islas en la próxima primavera. Este viaje, decidido desde el año anterior, no pudo verificarse por circunstancias imprevistas y se trata de realizarle ahora. La Reina Victoria visitará la isla de la Madera.

La *Estrella*, periódico religioso que ha empezado á ocuparse de la parte que debe tomar el clero en las elecciones y del lugar que deberá obtener despues que estas se verifiquen, no oculta su conviccion de que las Cortes traerán consigo males que desaparecerían si un Consejo de Estado con el monarca bastaran para dar leyes al país.

No se ha confirmado la noticia relativa á la próxima aparición del decreto amnistiando á los carlistas comprometidos en la intentona de 1853, sin embargo de que este asunto está sometido al Consejo de ministros.

En Magan, pueblo de la provincia de Toledo, ha sido alevosamente asesinado y robado un sacerdote que pasaba de 80 años de edad que fué sorprendido por los ladrones en el momento que salía de su casa situada en uno de los puntos mas céntricos del pueblo.

El cabo de Palos es el punto que han elegido los franceses para fijar el cable sub-marino que ha de poner en Europa en comunicacion eléctrica con la Argelia.

El señor Olózaga ha dirigido un comunicado á los periódicos progresistas quejándose de que no se habia incluido en las listas de electores de Ayuntamiento.

Idem 17.

El gefe de escuadra don Ignacio Fernandez Flores falleció ayer en esta corte á consecuencia de un ataque de pulmonía.

El señor de Roviralla, médico de cámara, ha sido agraciado con la cruz de Isabel la Católica, en justa recompensa de sus muchos servicios.

Aunque la esposicion agrícola que debia celebrarse en Paris en junio de 1857 no ha de tener ya efecto, no por esto serán perdidos los esfuerzos de nuestro gobierno para promover la concurrencia de agricultores, ni los preparativos que han hecho estos últimos para presentarse en ella. Parece que en cuanto se reciba de oficio en Madrid, cosa que aun no ha sucedido, la noticia del aplazamiento de la esposicion, y se apruebe la cantidad que en el presupuesto de 1857 se destina á sufragar los gastos de la agrícola en esta corte, se publicarán las órdenes convenientes para que se realice la citada esposicion, con lo que nuestros labradores y ganaderos podrán revelar dentro de España los adelantos que en los últimos años han hecho, y el fruto de sus afanes y fatigas.

Se va á proceder á la venta en pública subasta de 12,000 arrobas de cobre, procedentes de las minas de Riotinto. La subasta se verificará el día 2 de marzo.

El domingo se celebró Consejo de ministros, al cual no asistió el señor Barzanallana á causa del fallecimiento de su madre política la señora doña Genara Vicente, viuda del señor Paez Jaramillo. Esta virtuosa señora, modelo de esposas, ha fallecido á los pocos dias de la muerte de su marido, á consecuencia del profundo dolor que la ha ocasionado esta pérdida.

Ha salido de esta corte, con direccion á Zaragoza, el ex-ministro progresista don Juan Bruil.

En Hecho, poblacion de alguna importancia del Pirineo, se ha alterado el orden público. Considerando, sin duda alguna, ciertos vecinos de aquel valle, que la concentracion de las fuerzas de carabineros destinadas recientemente al mismo punto serian un obstáculo para sus proyectos futuros de defraudacion, prorumpieron en voces subversivas en la noche del 6, y se propusieron á hostilizarlas, aunque sin resultados funestos, mereced á las previsoras y acertadas disposiciones adoptadas por el gefe de la fuerza, cuya serenidad, valentia y arrojo hemos oido encomiar. De Jaca y de Huesca habian salido fuerzas del ejército con direccion al valle de Hecho. Las voces subversivas en sentido avanzado, no tienen, en nuestro sentir, otra significacion que la del contrabando, cuestion de vida ó muerte para muchos habitantes de Anso y Hecho.

De San Petersburgo escriben á la *Correspondencia* lo siguiente: «San Petersburgo 4 de febrero.—El duque de Osuna se ha instalado ya en esta capital. Parece que su permanencia oficial se prolongará aquí mas de lo que al

principio se creía. El gobierno español ha puesto á su cuidado el concluir una negociacion comercial que probablemente dará por resultado la abolición del enorme derecho diferencial de un 50 por 100 con que está cargada hoy la bandera nacional en el imperio moscovita. El tratado en cuestion será tanto favorable á Rusia como á España, ya porque los buques españoles tendrán mas mercados á que dirigirse, ya porque la Rusia adquirirá con facilidad muchos artículos importantes como el de los vinos de Jerez y Málaga, hoy bastante apreciados en este imperio. El príncipe Gallitzin, embajador de Rusia en Madrid, ha hecho ya sus visitas de despedida, y á estas horas debe hacerse puesto ya en marcha para su destino.»

— La Guardia civil se ha aumentado durante el último trimestre de 1856 con 513 plazas. La compañía de guardias jóvenes se compone hoy de 110 individuos.

— La sala tercera de la audiencia territorial de Madrid confirmó anteayer la sentencia del juzgado de primera instancia contra el editor responsable de *La Esperanza*, por un artículo que denunció al señor Cervino como injurioso á su persona.

— Ha sido declarado cesante el consultor del tribunal de comercio de Madrid, señor don Estanislao Goiri.

— El señor don Luis Gonzalez Bravo se ha despedido ya para marchar á Londres, aunque ignoramos el día fijo de la partida de nuestro ministro plenipotenciario en Inglaterra.

— La noche del sábado salió de esta corte el padre José Benitez, prior general de los escolapios y amigo personal del señor Madoz, con objeto de acompañarle en la aflicción á que le ha reducido el reciente fallecimiento de su hijo único.

— El gobierno sardo se ha dirigido al español para ofrecerle el servicio de su línea de vapores trasatlánticos, con objeto de llevar la correspondencia española á nuestras Antillas.

— El gobierno ha autorizado á la direccion general de Estancadas para la adquisición por subasta de los cosecheros de San Fernando (Cádiz) de 120 á 130,000 quintales de sal que se necesitan en los alfolios que deben surtir las fábricas que en aquel punto tiene el Estado y que no pueden verificarlo por la corta elaboración obtenida en el año último.

— El sábado por la tarde al descargar delante del edificio del Banco de España un carro cargado de dinero, procedente de Valladolid, se echó de menos una caja que contenía 50,000 reales. A consecuencia de esta falta han sido presas é incomunicadas algunas personas.

— De Sevilla le dicen á *El Occidente* con fecha 9, que las elecciones de ayuntamiento habían sido completamente ganadas por el partido moderado, así en la capital como en los demas pueblos de la provincia de donde se tenían noticias á la citada fecha.

Se nos añade que los revoltosos han querido hacer alguna demostración de las suyas, pero con escasa fortuna y remedando la fábula del parto de los montes. El día 8 por la tarde subieron cuatro hombres á la Giralda, y sorprendiendo al campanero, á quien amenazaron con pistolas y puñales, quisieron obligarle á que tocara á rebato las campanas. El interpelado aparentó acceder á la petición armada de los perturbadores, pero solo fué para alejarse de ellos y encerrarse en el recinto donde se halla la máquina del reloj: desde cuyo sitio empezó á dar voces de alarma y pedir auxilio; en vista de lo

cual, amedrentados los cuatro jaques, bajaron precipitadamente la escalera, consiguiendo evadirse dos de ellos: los otros dos cayeron en manos de los agentes de la autoridad, que habían acudido á los gritos del campanero. Conducidos á la cárcel y puestos á disposición del juez de primera instancia, procedió este sobre la marcha á recibirles declaración, en cuyas diligencias ocupó toda la noche. Parece que los detenidos solo dijeron que había sido una broma inocente; el resultado de la causa nos lo dirá.

Los dos presos son de medianos antecedentes; el uno ayudante de escuela y el otro criado del recaudador de contribuciones.

Sabiase en la capital que había gente dispuesta en los barrios para alborotar tan luego como se oyese el toque de rebato, pero que no habiendo tenido efecto se retiraron. A uno de los presos se le ha encontrado en su casa un sable, balines y piedras de chispa.

El día 9 se sorprendió en Valencia á media legua de Sevilla, un depósito de siete arrobas de pólvora fina, habiendo sido puestos en la cárcel los que la tenían en su casa.

Las autoridades de la capital están muy alerta, y no hay temor de que salgan con la suya los enemigos del orden.

## PALMA.

Esta capital presenció ayer una tempestad sumamente espantosa; varias personas asustadizas creyeron que iban á cumplirse los pronósticos del astrónomo Aleman, puesto que pocas veces se ha observado entre nosotros una escena tan imponente. Así pues oyeronse no sin mucha sorpresa y asombro, las fuertes detonaciones eléctricas que acompañadas de un diluvio de agua, siguieron desde las nueve y media á la una de la noche. No recordamos, efectivamente, ninguna época en que la electricidad haya obrado de un modo tan eficaz como inusitado sobre nuestro suelo, pues á cada detonación temblaban los edificios cual si principiara un verdadero cataclismo. Por este motivo las funciones de carnaval dejaron de terminarse con el regocijo que proporciona una buena noche.

Señor Editor del PALMESANO, sírvase V. insertar en su apreciable periódico el siguiente

### COMUNICADO.

#### CAPÍTULO II.

Donde se refiere lo que nosotros sabemos, pero al fin del capítulo lo sabreis vosotros.

Quando un articulista defiende una mala causa, suelen desfallecer sus fuerzas á impulso de los contrarios ataques, y entonces se acude al ardid conocidamente empleado de que no quiere dar contestación á su adversario, porque usa de *insultos* é indecorosas *personalidades*, y eso segun el escéptico Larra debe asegurarlo *aunque sea mentira*.

Pero sabidos por nosotros desde mucho tiempo acá estos frívolos galuperios y

otros mas, no les damos importancia alguna, pues aunque hostilizados en este asunto, no lo somos por enemigos imparciales y *desinteresados*; sino que vestidos con la miserable túnica de los espíritus pobres y envueltos con el manoseado manto del bien público, se constituyen en jueces de su propia causa pero siempre con la misma fisonomía, empleando distintos medios para los mismos fines á trueque de sacar la posible ventaja que su propio é imperturbable interés les aconseja.

El señor A., refiriéndonos á su artículo del 20, debe persuadirse de que no nos arrepentimos ni retiramos ninguna de las palabras insertas en nuestro escrito del 17, pues no tenemos por que ruborizarnos de ninguna de ellas. El mismo señor A. está convencido de esta verdad, cuando ni pública, ni privadamente nos ha pedido cuenta de ellas. Ni por ello creemos venga el caso de que la redaccion tenga que humillarse á dar una satisfactoria y cumplida aclaración, por considerar calumniosas ó depresivas algunas de nuestras frases.

Empíricos defensores el Sr. A. y comparsa, de los planes que mas les cuadran, segun sus propias miras é intereses pecuniarios, escusado es advertir que para su obra, cuentan con algunos benignos reclamantes, propalando especiosas protestas para seducir y almar á las almas candidas; quienes habiendo sido vencidos en la lucha, como lo son ya, tascan el freno con el coraje que infunde el despechado egoísmo, llamando insultos á nuestras razones, y teniendo por personalidades los datos oficiales que aducimos en prueba de lo ridículo de su pretension.

La adopción de un plan con tan buen deseo acordado por el M. I. Ayuntamiento de esta ciudad y mas tarde tan estípicamente maleado, Dios sabe, nosotros y tal vez el Sr. A. porque ha dado margen á tan inútil polémica. Capacidades abiertas á todo viento, peroratas amoldables para todo los objetos, con retorciones absurdas, y argumentos flexibles, aprobando hoy lo que mañana han de estigmatizar, han sido las únicas municiones aprestadas para batir en brecha la incontrovertible idea que defendemos.

No extrañamos, pues, que el Sr. A. llame *desrazonables* á nuestros artículos; porque con ellos procuramos cauterizar con un poco de sal y pimienta la cancerosa llaga del egoísmo. Si por otra parte al señor N. no le hemos creído sobre su palabra, cuando nos ha dicho que *ningun interés personal le movía al llamar la atención de las autoridades* sobre la comenzada obra del Sr. Lladó, y si al otro Sr. de la otra N. le dijimos, suponiendo que el solar del Sr. Lladó debía substarse, que hablaba de este asunto *á tontas y á ciegas* y últimamente si desdeñamos al Sr. Q. cuando dice que el *interés comun es el que le ha hecho tomar la pluma; y como amante del público decoro censura amargamente* aquella medida; esto y lo otro y lo demás allá, no lo hemos combatido con el punible objeto de herir la susceptibilidad de los *pacientes*, si no con la sana intención de sanar su rebelde enfermedad. Además si hemos censurado festivamente, y condenado al silencio y desprecio todos cuantos despropósitos se han escrito sobre el cacareado recurso de los vecinos de aquellos solares, es porque sabíamos, si no estamos mal informados, que entre los firmantes había alguno que no en lejana ocasion había apoyado, aprobado y votado, lo que censura y desapueba ahora.

En vista, pues, de tan extravagante é inusitado proceder ¿quería V. señor A. que la cosa se tratara con gravedad? Im-

posible. Nosotros discutimos el asunto je cosamente; la misma palabra lo está diciendo, porque era cosa de juego, y juego de tira y alfoja cuando no de cubiletes donde todos jugamos al escondite, procurando VV. almar al público con furiosos alaridos unas veces, ó bien arrullándole con el canto falaz de las sirenas al par que nosotros por el otro lado procuramos quitar las solapas que cubrían sus mezquinos intereses. Pero el público, señores, es suspicaz y á veces receloso y no se le embaucan ni se deja engañar facilmente, como se le dé tiempo y espacio para apercibirse. Ni las autoridades y corporaciones obrando en el círculo de sus deberes cejan, ni se intimidan por vanos é injustos clamores.

Hay que confesarlo paladinamente, que azas descabelladas y destituidas de toda razon han sido las reconvenções que el señor A. ha dirigido á la actual municipalidad, por haber adoptado cuerdamente el hermoso plan de la plaza de San Francisco, sobre las cuales creimos no valia la pena de demostrar lo contrario; y he aquí señor A. *porque no nos hemos dignado contestar á ninguna de las demostraciones que van hechas en aquellos artículos*; de otro modo se hubiera hasliado al público con una cuestion que él mismo reconoce que nada le perjudica y la pluma, se nos hubiera caído de las manos en defensa de una causa que por si se recomienda.

La pretension del señor A. y compinches era á nuestro ver de conocida risibilidad y bajo este punto de vista, la miramos, la censuramos y la contestamos. Preferimos ese camino, segun nuestra natural condicion; teniendo en cuenta aquello de Tertuliano *multa ridendo possunt revinci, ne gravitate adorentur*.

Por lo demas, si en nuestras chanzonetas y sátiras el señor A. no vé mas que *insultos y personalidades* hace bien en verlas, así se escusa el trabajo de contestarlas.

Z. y B.

## Revista de periódicos

### DE LA PROVINCIA.

El *Genio* de anteayer publica el siguiente suelto: «Sabemos por conducto fidedigno que S. M. en 16 de los corrientes, se dignó nombrar oficial de la interpretación de lenguas en el ministerio de estado al señor don Joaquin Maria Bover.»

El *Mallorquin* trae la revista de periódicos de la capital. Despues contiene un estado de los muertos y nacidos durante la semana pasada, del que se desprende que han tenido lugar 23 defunciones, 44 de varones y 9 de hembras, y 33 nacimientos, 24 de varones y 12 de hembras.

El *Genio* ayer no publicó número; el *Mallorquin* trae la necrologia del presbítero don Antonio Jaume, conocido por el cariño que profesaba á los pobres y por los sanos consejos que daba á toda clase de personas.

## Boletín oficial.

### ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el comandante graduado capitán del regimiento infantería de Luchana don José Morales y Rios.

Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo. El teniente coronel sargento mayor Benito de Amores.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**  
*de las islas Baleares.*

**Agricultura.**—Circular.—*El Excelentísimo señor ministro de Fomento me ha comunicado la real orden que sigue:*

La buena conservacion y custodia de las propiedades agricolas, su aislamiento en dilatados territorios á larga distancia de los pueblos agregados, la facilidad con que el crimen ó la ignorancia pueden atentar contra ellas y la indole misma de los intereses colectivos que producen, de tantas maneras subordinados á los incidentes fortuitos y á la influencia de las malas pasiones, desde muy antiguo dieron ocasion al establecimiento de la guardia rural destinada á defenderlas, poniendo á salvo los frutos de los campos, asi de la depredacion y las tentativas de sus dañadores, como de las eventualidades locales y de las prácticas viciosas autorizadas por el tiempo y la costumbre. Esta benéfica institucion, producto en su mismo origen de una necesidad inevitable, antes bien dirigida por las miras particulares y un vago deseo del bien, que por reglas constantes y principios estables, sin unidad y enlace en sus partes componentes, lejos de constituir un conjunto bien ordenado y de ofrecer en todas partes el mismo carácter, diferia tanto en su organizacion y sus deberes como son distintas las localidades donde vino á constituirse, conservada hasta ahora por la prescripcion y la costumbre.

Habian cambiado las instituciones con los limites y la extension del cultivo, con las necesidades del agricultor, con las condiciones de la propiedad rural, y sin embargo la guarderia del campo, siempre la misma, conservando tradicionalmente las irregularidades y anomalias de su origen, falta de unidad y conveniente organizacion, aparecia irregular y viciosa, estacionaria y parásita, como una especie de anacronismo en medio de la reforma administrativa, tan felizmente intentada en nuestros dias. [Acomodarla al espíritu y las necesidades de la época, procurarle en una nueva existencia los medios de corresponder cumplidamente á su instituto, tal fué el objeto del real decreto de 8 de noviembre de 1849. Fijáronse desde entónces con claridad y precision las reglas para el nombramiento de los guardas, sus fianzas y distintivos, sus deberes y la naturaleza de los servicios que prestan á los campos, la diferencia entre los guardas municipales y los particulares destinados á la custodia de la propiedad privada, ya sean ó no jurados. Pero desgraciadamente ni allí donde la guardia rural puede convenir á los intereses de la localidad se ha establecido oportunamente, ni recibió tampoco, donde ya existe de muy antiguo, la nueva organizacion tal cual la prescribe el real decreto de 8 de noviembre de 1849.

O desatendido ó mal interpretado, no es hoy con muy cortas excepciones, la institucion que le produjo, lo que puede y debe ser. Las tradiciones alteradas, la fuerza de inercia, los hábitos viciosos, fueron pues de mas influjo y poderío en muchas localidades que las lecciones de la experiencia y el progreso general de las ideas. Vencer estos obstáculos, facilitar la aplicacion del real decreto donde su inobservancia le ha hecho infructuoso, introducir en él las mejoras aconsejadas por la práctica y el conocimiento de los hechos, será dispensar á la agricul-

tura un inmenso beneficio, satisfaciendo una de sus necesidades mas urgentes.

Para conseguirlo y proceder con todo conocimiento de causa, se hace preciso que V. S. manifieste á este Ministerio:

1.º Qué efectos ha producido en esa provincia el real decreto de 8 de noviembre de 1849, y si conforme á sus prescripciones se halla planteada la guardia rural en los pueblos donde es de antiguo conocida.

2.º Si será conveniente establecerla en otras localidades y darle mayor extension.

3.º Qué número de individuos la componen actualmente en cada municipalidad.

4.º Las condiciones exigidas por los Ayuntamientos para el nombramiento de un guardia municipal.

5.º La dotacion de cada uno.

6.º Los fondos que destinan los Ayuntamientos para satisfacer esta atencion, y si proceden de arbitrios, de bienes de propios ó de cualquiera otro recurso.

7.º La proporcion que exista entre el número de guardas y la extension del territorio confiado á su custodia.

8.º Si se limita su servicio solamente á guardar los campos y sus frutos, ó bien se extiende á otras atenciones.

9.º Si los de cada distrito municipal constituyen un cuerpo sometido á una ordenanza comun, ó si forman solo tantas fracciones aisladas como son las localidades en que residen.

10.º Qué dependencia tienen entre si los de una comarca determinada.

11.º Si convendrá constituir las guarderias municipales de tal manera que pueda formarse de todas ellas en cada provincia un cuerpo especial con la dependencia, la organizacion y los gefes que hagan su servicio mas útil y general, no solamente en los casos ordinarios y comunes, sino en los extraordinarios é imprevistos.

12.º En el supuesto de que este pensamiento parezca beneficioso á los intereses colectivos de la agricultura y á la seguridad de los campos y de las personas, qué medios pueden ofrecer las localidades para realizarle.

La brevedad y exactitud con que V. S. evacue este informe será una nueva prueba de su ilustrado celo por el mejor servicio público y de la puntualidad con que procura corresponder á la confianza de S. M.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Febrero de 1857.—Moyano.—Señor Gobernador de la provincia de....

*En su consecuencia, los señores Alcaldes en cuyo distrito haya guardas de campo, me manifestarán si seria conveniente aumentar su número; y los de aquellos en donde se carezca de estos dependientes, informarán acerca de si consideran que seria útil su establecimiento, expresando en caso afirmativo la manera de atender á este nuevo gasto.*

Contestarán igualmente con la debida distincion sobre el contenido de cada uno de los artículos 5.º al 10.º inclusive para en su vista proponer lo mas conveniente para el fomento de una institucion tan benéfica á la prosperidad agrícola, esperando de su celo procederán con la mayor

exactitud y brevedad á remitir á este Gobierno de provincia los expresados datos. Palma 18 de febrero de 1857.—José María Garelly.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**

DE PALMA.

Por disposicion del Sr. Gobernador de esta provincia, todos los dueños de carruajes de esta ciudad y su término presentarán en el plazo de treinta dias contaderos desde esta fecha, á la empresa de recaudacion del arbitrio para carreteras establecida en una de las piezas bajas del edificio que fué convento de San Francisco de Asis, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde de todos los dias no festivos, la tablilla de numeracion que tengan sus carruajes, con el fin de cambiarla con otra nueva, que se les entregará sin estipendio alguno.

Terminada la rectificacion de la actual lista de carruajes, todo el que enajene su carro ó adquiera otro de nuevo, deberá dar precisamente aviso á la secretaria de este ilustre Ayuntamiento para la correspondiente anotacion y recibir el número que le corresponda, como y en el modo que se ha practicado hasta ahora; bajo la inteligencia de que el que no lo hiciere incurrirá en las penas establecidas. Palma 21 de febrero de 1857.—Pascual Ribot y Ferrer.

**CONSULADO DE FRANCIA**

EN LAS ISLAS BALEARES.

El dia 26 del corriente mes, y á las cuatro y media de la tarde, se procederá con la autorizacion competente, á la venta en pública subasta de una lancha y sus pertrechos, procedente del salvamento del bergantin frances *Saint Joseph* naufragado cerca de las costas de Soller.

La venta se efectuará en el Muelle viejo. Palma 23 de febrero de 1857.—El canciller del consulado—Ernest Hollander.

**Boletin religioso.**

**Santo de hoy.**

SANTA ERENA, VIRGEN.

*Esta Santa padeció martirio en África por mantener la pureza de la fe cristiana, junto con los santos Donato, Justo y otros compañeros que participaron con ella de la palma y corona inmortal.*

**Santo de mañana.**

SANTOS ALEJANDRO Y LEANDRO,

OBISPOS.

*San Alejandro fué obispo de Alejandria, el cual echó de su Iglesia á Arrio su presbitero por herege, siendo uno de los padres del concilio de Nicea que condenaron y refutaron sus errores.*

*San Leandro lo fué de Sevilla, hermano de su sucesor en aquella dignidad el grande san Isidoro, y de san Fulgencio tambien obispo de Eciya. Nació en Cartagena ó Murcia el año 534, y por ser el primogénito cuidó de la educacion de sus hermanos y de la de su hermana Florentina, que tan ópimos frutos de cristiana virtud dieron al mundo, que abandonaron para vivir escondidos en Jesucristo.*

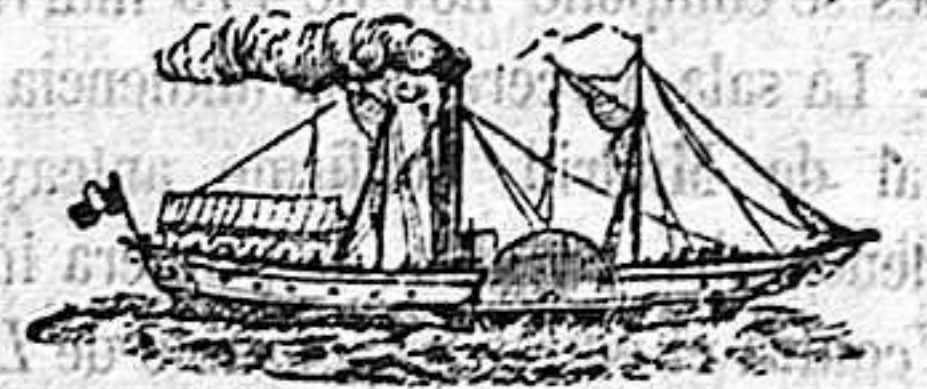
**Boletin comercial.**

**ADMINISTRACION DE LOS VAPORES**

*Mallorquin y Barcelones.*



Se avisa al público que el domingo 1.º de marzo próximo á las diez de la noche, saldrá de este puerto para el de Iviza con la correspondencia pública, el paquete de vapor-correo el *Mallorquin* al mando del capitán D. Antonio Balaguer; admite carga y pasajeros para dicho punto. Palma 24 de febrero de 1857.—El Administrador—Miguel Estade y Sabater.



El vapor *El Rey D. Jaime I.*, ha suspendido su salida hasta mañana 26 del corriente á las 4 de la tarde.

**EMBARCACIONES FONDEADAS.**

Dia 25.

*De Tortosa en 15 dias laud S. Joaquin, de 26 ton., pat. Vicente Piñano, con 5 mar. y acele.*

*De Mahon en 2 dias laud Halcon, de 34 ton., pat. Domingo Segui, con 5 mar. y lastre.*

*De Malta en 10 dias polacra griega Robinson, de 252 ton., pat. Dewet Pedro Judi, con 15 mar. y trigo.*

Dia 24.

*De Villanueva en 5 dias javeque 2.º Dolores, de 100 ton., pat. José Prals, con 9 mar. y vino.*

*De Mahon en 2 dias laud Pleta, de 21 ton., pat. Antonio Moner, con 4 marineros lastre y efectos.*

**Boletin de anuncios.**

**HORTICULTURA BARATURA.**

Arboles frutales de todas calidades engertados, de 1 á 5 rs. vn. la pieza. Segun la calidad y la fuerza. Ademas fresas y claveles listados, se despachan en la calle de San Miguel frente el convento de santa Catalina de Sena, número 34.

**Tinta para marcar ropa.**

No se necesita ninguna preparacion para servirse de esta tinta. Basta estender la ropa y escribir sobre ella con una pluma de ave lo mismo que si fuese papel. Vendese en la tienda de *Esteva* cuesta de Ambrós número 7.

Editor responsable,

DON ANTONIO MARIA SALOM.

IMPRENTA MALLORQUINA,

Á CARGO DE JAIME LUIS RAMONELL.

Pórtico de Sta. Domingo n.º 58.